

Periodismo
digital

Periodismo
impreso

Periodismo
gráfico

Periodismo
audiovisual

Jóvenes periodistas 2015

Premios
de Periodismo Joven
sobre Violencia
de Género



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA
DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

injuve

Premios de Periodismo Joven sobre Violencia de Género

Objetivos y finalidad:

El objeto y finalidad de la presente convocatoria es recompensar los trabajos que mejor hayan contribuido a la defensa y difusión de los valores contra la violencia de género en las modalidades de Periodismo Impreso, Periodismo Digital, Periodismo Audiovisual (Radio y Televisión), Periodismo Gráfico.

Premios:

Estos Premios estarán dotados, en cada una de las modalidades, con CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €).

- **Periodismo Impreso**, se otorgará al mejor trabajo informativo individual o colectivo publicado en diarios o revistas y basado en los criterios de calidad narrativa, esfuerzo investigador y sensibilización y adecuado tratamiento informativo sobre violencia de género.
- **Periodismo Digital**, se otorgará al mejor trabajo periodístico individual o colectivo (página web, blog, red social, edición digital, etc.) publicado en Internet, que utilice cualquiera de las posibilidades de expresión que ofrece este soporte y destaque especialmente por el desarrollo de nuevas técnicas narrativas periodísticas y por su sensibilización y adecuado tratamiento informativo sobre violencia de género.
- **Periodismo Audiovisual (Radio ó Televisión)**, se concederá al mejor trabajo individual o colectivo realizado y emitido en emisoras de radio y cadenas de televisión, que estén relacionados con la sensibilización y adecuado tratamiento informativo sobre violencia de género.
- **Periodismo Gráfico**, se concederá al trabajo fotográfico publicado en diarios o revistas, que estén relacionados con la sensibilización y adecuado tratamiento informativo sobre violencia de género.

Participantes:

Podrán tomar parte en estos premios, de forma individual o colectiva, hasta un máximo de tres componentes, jóvenes de nacionalidad española y todos aquellos ciudadanos legalmente establecidos en España, cuya edad no supere los 35 años en 2015.

Fecha de Publicación o Difusión:

Podrán presentarse trabajos que hayan sido publicados o difundidos en el periodo indicado en la convocatoria.

Documentación que debe presentarse:

- Cumplimentar el formulario del “Boletín de Inscripción” de forma telemática, a través de la web <http://www.injuve.es>.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para la obtención de ayudas o subvenciones públicas.
- Para todas las modalidades, breve currículum del candidato/s, acompañado de una memoria justificativa que resuma y explique el trabajo en los aspectos que el autor o autores consideren relevantes. Los trabajos deberán presentarse en español o en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español, acompañados de traducción certificada en PDF. Esta documentación se entregará en soporte papel formato máximo de DIN A4, y en soporte CD (textos en Word/Pdf.)

Documentación específica para cada una de las modalidades:

- **Periodismo Impreso:** deberán presentarse en soporte papel, y en soporte CD. Deberán incluir original y copia de las páginas completas del diario o revista que los haya publicado.
- **Periodismo Digital:** se aportará la URL donde está publicado el trabajo, en caso de no estar disponible en red se presentará un documento pdf del mismo en soporte CD.
- **Periodismo Audiovisual (Radio ó Televisión):** se adjuntará una copia en CD/DVD que permita su visionado tanto en reproductor de DVD como en PC.
- **Periodismo Gráfico:** se podrá presentar a concurso un máximo de cinco fotografías en soporte CD, formato JPG alta resolución, mínimo 300 dpi. En el caso de ser una serie, se debe señalar el orden de las fotos. El autor debe incluir los datos de la publicación: medio de comunicación y fecha de aparición.

¿Dónde y cuándo presentar la documentación?

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará transcurridos 20 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución de convocatoria en el «BOE».

Tanto el Boletín de inscripción como la documentación requerida, se podrán entregar en el Registro General del Instituto de la Juventud, c/ José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o a través del Registro Común de la Administración General del Estado.

Más información:

Para ampliar información sobre los Premios de Periodismo puede consultar en

<http://www.injuve.es>

También puede dirigirse a:

Instituto de la Juventud

Área de Creación

Calle Marqués de Riscal, 16

28010 Madrid

Tlfns:: 91 78 27 519/522/400